



REGISTRO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA –
CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI DE VALÈNCIA

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo de FIHGUV, según se recoge en su Reglamento Interno de Organización y Contratación es impulsar, promover y favorecer la investigación biomédica y desarrollo científico, técnico y ético de la Ciencias de la Salud. Además, pretende estimular, promover y facilitar la investigación científica y la generación del conocimiento, así como fomentar la formación del personal investigador y definir y recomendar la política de investigación del Consorci Hospital General Universitari de València (CHGUV).

Con la alianza de ambas entidades se pretende responder las prioridades en la salud de la ciudadanía, tanto en los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de las enfermedades como en la generación de evidencia científica como una de las bases de la calidad asistencial y preventiva.

La investigación clínica constituye uno de los pilares fundamentales del avance biomédico, al permitir generar conocimiento directamente aplicable a la práctica asistencial. Para que esta actividad sea rigurosa, ética y eficiente, los grupos de investigación clínica deben organizarse de manera estructurada y operar bajo un marco normativo sólido.

Alineación estratégica

Es fundamental que la investigación desarrollada se encuentre alineada con la estrategia científica de la FIHGUV, así como con los planes autonómicos, nacionales y europeos, tales como RIS3CV, la Estrategia Valenciana de Salud y Horizonte Europa. Esta alineación no solo aporta una visión a medio y largo plazo, sino que también favorece la participación de los



grupos estables y consolidados en programas de apoyo a la I+D+i. Incorporar esta referencia explícita puede resultar clave para fortalecer la competitividad y sostenibilidad de las líneas de investigación.

Conexión con el ecosistema valenciano de I+D+i

La estructura de los grupos de investigación debe promover activamente la colaboración con universidades, centros tecnológicos y empresas del entorno. Subrayar esta conexión refuerza la idea de que la investigación del Hospital está integrada en el ecosistema valenciano de innovación, lo que puede generar oportunidades para futuras alianzas y facilitar la concurrencia a convocatorias competitivas. Incluso podría considerarse este aspecto como un criterio relevante en la progresión entre categorías dentro de la organización.

Con esta categorización de Grupos de Investigación Clínica se pretende una organización de la investigación clínica tanto en el CHGUV – FIHGUV, como referente a los Grupos de Atención Primaria, Grupos de Investigación Epidemiológica y Salud Pública y Grupos Interhospitalarios o Multicéntricos.

La creación de los grupos de investigación clínica ha tenido el visto bueno del Comité Científico de la FIHGV en fecha 4 de diciembre de 2025 y ha sido aprobado por la Comisión de Dirección del CHGUV en fecha 10 de diciembre de 2025.

2. DEFINICIONES

Se considera un **Grupo de Investigación** al conjunto de personas investigadoras que acredite una colaboración en materia de investigación, compartiendo una o varias líneas de investigación. El Grupo de Investigación está liderado por un **director/a o jefe/a de grupo** que actúa como **Investigador/a Principal**.

Son **Grupos Multidisciplinares** los formados por profesionales de diferentes áreas (asistenciales, básicas, bioestadística, ingeniería biomédica...) y que desarrollan su investigación en áreas temáticas transversales. Abordan **problemas científicos médicos complejos desde varias perspectivas**, aplicando sus conocimientos clínicos, estadísticos, tecnológicos y farmacológicos al mismo tiempo. El equipo combina su experiencia para entender el problema de forma más completa. Entre sus funciones destacamos las siguientes:

- ✓ Diseñar y ejecutar proyectos de investigación / Ensayos clínicos / Estudios observacionales.
- ✓ Desarrollar herramientas, tecnologías o modelos avanzados.
- ✓ Mejorar la práctica clínica y la toma de decisiones.
- ✓ Facilitar la comunicación entre disciplinas.
- ✓ Formar y capacitar a otros profesionales.

3. CLASIFICACIÓN

Los grupos de investigación clínica pueden diferenciarse atendiendo a diversos criterios, como su grado de consolidación, las actividades que desarrollan o el entorno asistencial en el que se insertan.

En la actualidad, los grupos de I+D+i pueden adscribirse a FIHGUV en tres niveles distintos, basados en los criterios que se exponen y cuya definición ha sido aprobada por el Comité Científico y que se describen a continuación:

- **Grupos EMERGENTES de investigación clínica**
- **Grupos ESTABLES de investigación clínica**
- **Grupos CONSOLIDADOS de investigación clínica**



3.1. Grupos **EMERGENTES** de Investigación Clínica

Los Grupos Emergentes se encuentran en fases iniciales de desarrollo, y su objetivo es su reconocimiento formal pleno en este Registro como grupos de investigación noveles. Esta constitución es la base de nuevas líneas de investigación futuras en el CHGUV – FIHGUV.

- Composición:
 - ✓ Tres investigadores/as como mínimo, que no cumplan con los requisitos de las otras categorías.
 - ✓ Se recomienda integrar a algunos de los colectivos de Enfermería y Personal Sanitario de Atención Primaria.

- Objetivos:
 - ✓ Constitución del grupo.
 - ✓ Calendario de acciones y programa formativo.
 - ✓ Búsqueda de alianzas con otros grupos de investigación clínica.
 - ✓ Acciones para conseguir financiación para su investigación, ya sea mediante convocatorias públicas / privadas competitivas / no competitiva.
 - ✓ Participación en 1 publicación indexada en tres años.
 - ✓ Incorporación de al menos un miembro Doctor.

3.2. Grupos **ESTABLES** de Investigación Clínica

Son aquellos con una trayectoria científica estable (al menos durante 3 años de forma continuada) y que presentan un potencial de crecimiento y especialización. Es recomendable que estos grupos aborden los problemas médicos desde varias

perspectivas (grupos multidisciplinares). Los grupos estarán compuestos por 3 o más personas y son criterios para conforma los grupos estables:

A) Criterios de producción científica

(cumplir al menos 2 de los siguientes criterios)

- 2 publicaciones indexadas en los últimos 2 años
- 2 proyectos de investigación, incluidos los estudios observacionales aprobados por el CEIm en los 3 últimos años
- Dirección de al menos un TFG o TFM en el último año
- Dirección de una tesis doctoral en los últimos 3 años
- 3 comunicaciones científicas a congresos nacionales en los últimos 2 años
- 1 comunicación a congresos internacionales en los últimos 2 años

B) Criterios académicos

- Presencia de un doctor, que habitualmente será el líder del grupo
- Profesores universitarios públicos o privados (titular, PPL, asociado, asociado asistencial)

C) Transversalidad: recomendable, pero no obligatorio

- Áreas temáticas transversales interservicios
- Integración de personal de enfermería
- Objetivos:
 - ✓ Establecimiento y seguimiento de líneas de investigación estables, desarrolladas con proyectos sucesivos.
 - ✓ Producción científica colaborativa de calidad contrastada, junto con una actividad de traslación al ámbito clínico (Implantación de Guías de Práctica Clínica, Innovación en procesos asistenciales).



- ✓ Formación de personal investigador/a en etapa predoctoral y o personal técnico de apoyo.
- ✓ Captación de recursos en convocatorias competitivas de investigación públicas, estatales o internacionales, junto con la obtención de financiación de entidades privadas.

3.3. Grupos **CONSOLIDADOS** de Investigación Clínica

Son aquellos grupos **multidisciplinares** que cuentan con líneas de trabajo sostenidas en el tiempo, financiación competitiva y/o una producción científica relevante.

- Composición:
 - ✓ Grupos de Investigación Multidisciplinar, con 3 investigadores/as como mínimo (al menos de 2 áreas diferentes), siendo quien lidere el Investigador/a Principal Doctor.
 - ✓ Se recomienda integrar a algunos de los colectivos de Enfermería, Personal Sanitario de Atención Primaria.
- Indicadores de investigación:
 - ✓ Cumplir con al menos 2 de los indicadores de investigación para Grupos Estables, mencionados anteriormente.
 - ✓ Además, cumplir con al menos 2 de los siguientes:
 - Proyectos o colecciones en el Biobanco.
 - Alianzas con otros grupos de investigación internos o externos.
 - Mentorización de investigadores/as emergentes.

4. TRÁMITES Y COMPROMISOS

Registro de grupos en la FIHGUV

Para garantizar un apoyo adecuado y ordenado desde la Fundación, resulta conveniente establecer la obligatoriedad de que todos los grupos estén inscritos en un registro institucional de la FIHGUV. Este mecanismo permitiría realizar un seguimiento estructurado, compartir buenas prácticas, fomentar la interacción entre grupos y conectarles con agentes estratégicos para el desarrollo de sus proyectos. Además, proporcionaría un marco de referencia institucional claro que fortalecería la cohesión y la visibilidad de la investigación.

- **Alta** de Grupo de Investigación Clínica:
 - ✓ **Solicitud formal** firmada por el/la investigador/a responsable (IP) y todos los miembros. Líneas de investigación y objetivos.
 - ✓ **Indicadores de Investigación:** publicaciones, proyectos competitivos, transferencia, ensayos clínicos / estudios observacionales ...etc.

- **Baja** de Grupo de Investigación Clínica:
 - ✓ **Solicitud formal firmada** por el/la investigador/a responsable (IP).
 - ✓ **Informe justificativo** de la causa de la baja.
 - ✓ Comunicación a los miembros.

- **Revisión anual** de los grupos Grupo de Investigación Clínica, según los indicadores de investigación establecidos en cada categoría.



Compromisos:

- ✓ Mantener los indicadores de investigación establecidos en cada categoría.
- ✓ Actualizar anualmente la información del grupo.
- ✓ Comunicar altas o bajas de miembros.
- ✓ Cumplir normativa de ética, bioseguridad y protección de datos.
- ✓ Usar la afiliación institucional correctamente en las publicaciones.

5. PRESTACIONES O BENEFICIOS DE LA CONSTITUCIÓN EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Los grupos de investigación clínica se beneficiarán de:

- Asesoramiento bioestadístico.
- Facilitación de búsquedas bibliográficas.
- Información de convocatorias públicas o privadas que se puedan ajustar a las características del grupo o área de conocimiento.
- Acompañamiento en los procesos administrativos de presentación de instancias al CEIm, formularios de becas y otros.
- Publicidad del grupo en la página web de la Fundación.
- Divulgación de los logros conseguidos.
- Facilitación de alianzas intra o extrahospitalarias o relación con universidades o empresas.
- Jornadas específicas de metodología científica dirigida a las distintas categorías de grupo.
- Reconocimiento para la progresión en la carrera profesional